



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD
LEY DE TRANSPARENCIA



ESTRATEGIA DE PARTICIPACION EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD COMUNA DE VALLENAR

MARCO NORMATIVO

El Ministerio de Salud, cuenta con un marco normativo en materia de Participación Ciudadana, establecido por la Ley 19.937 que modifica el D.L.N°2.763, DE 1979, “*con la finalidad de establecer una nueva concepción de la autoridad sanitaria, distintas modalidades de gestión y fortalecer la participación ciudadana*”.

Esta ley crea los:

- Consejos Integrados de la Red Asistencial,
- los Consejos Asesores de las Seremi y
- los **Consejos de Desarrollo Local**.

Establecen el fortalecimiento de la Participación de toda la Ciudadanía

Objetivo de los mecanismos

Se asocian al involucramiento activo de la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y la gestión en salud, así como en el ejercicio del control comunitario de las acciones en salud; elementos que aportan al fortalecimiento de la gobernanza, y en definitiva, al bienestar y calidad de vida de las personas y comunidades. Esto contribuye a empoderar a la ciudadanía para la gestión y el diseño e implementación de políticas públicas en salud.

Como sector Salud:

Consideramos que este proceso de participación es una contribución a la democracia de nuestro país desde una perspectiva de derecho, en tanto releva al enfoque de calidad de vida y equidad en salud, y permite a la ciudadanía ser parte activa en las decisiones en torno a diversas temáticas de salud pública.

La participación ciudadana en salud como aporte a la democracia

La Participación Ciudadana es un elemento central para el desarrollo de la democracia, dado que permite a los miembros de una sociedad incidir en el diseño, la gestión y la evaluación de las políticas públicas, lo que es fundamental para asegurar su pertinencia y adecuación a las necesidades de la población.

La Participación fomenta la pertenencia de personas y grupos hacia una comunidad determinada; así como también favorece un buen desempeño de las políticas públicas.

La Participación Ciudadana en salud es a la vez un derecho humano y un determinante social de salud, debido a que refleja inequidades entre quienes acceden y quienes no acceden al ejercicio de tal derecho.

Consejos de Desarrollo de los Centros de Salud Familiar de la Atención Primaria de la Comuna de ValLENAR.

El Departamento de Salud Municipal de la Comuna de ValLENAR, cuenta con la Constitución de los **Consejos de Desarrollo de los Centros de Salud Familiar con la Directiva siguiente:**

➤ **Consejo de Desarrollo Centro de Salud Familiar Joan Crawford**

Siboney Ardiles Barrios	Presidenta
Rosenda Bonilla Vergara	Secretaria
Edith Ardiles Cortes	Tesorera

➤ **Consejo de Desarrollo Centro de Salud Familiar Estación**

Gladys Trujillo Molina	Presidenta
Rubén Santibáñez	Secretario
Katty Ramírez Torrejón	Tesorera

➤ **Consejo de Desarrollo Centro de Salud Familiar Hermanos Carrera**

Clementina Olivares Donoso	Presidenta
Sonia Manterola	Secretaria
María Cáceres Aravena	Tesorera

➤ **Consejo de Desarrollo Centro de Salud Familiar Baquedano**

Otilia Torres Araya	Presidenta
Clara Rocha Escobar	Secretaria
Elena Alvarez Castillo	Tesorera

Estos Consejos de Desarrollo integrados por Representantes de la Comunidad Organizada, por el Director del Establecimiento de Salud de cada sector, el Encargado de Participación Social y Equipo de Salud que colabora en forma permanente con educación, información y orientación.

**ARCHIVOS REUNION CONSEJOS DE DESARROLLO AL 31 DE JULIO 2017,
ATENCION PRIMARIA DE SALUD COMUNA DE VALLENAR**

Centro de Salud Familiar Joan Crawford



Centro de Salud Familiar Hermanos Carrera



Centro de Salud Familiar Estación



Centro de Salud Familiar Baquedano

